

Instituto Nacional de la Juventud, Oficina de Acceso a la Información Pública: En la ciudad de San Salvador, a las nueve horas con cinco minutos del día diecinueve de febrero de dos mil diecinueve.

El suscrito Oficial de Información, **CONSIDERANDO** que:

El día once de febrero de dos mil diecinueve a las catorce horas con trece minutos, por parte de, Eduardo Salvador Escobar Castillo, solicitando: **1.- Informe sobre descuentos realizados a empleados del Instituto Nacional de la Juventud en concepto de donaciones voluntarias a partidos políticos, aportaciones a partidos políticos o cuotas partidarias de los años 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018. La información deberá contener: el número de descuentos realizados, el número de empleados sujetos a esos descuentos, el partido hacia dónde fueron transferidos los descuentos, así como sus respectivos montos mensuales y anuales. 2- Informe sobre descuentos realizados a empleados del Instituto Nacional de la Juventud en concepto de donaciones voluntarias a partidos políticos, aportaciones a partidos políticos o cuotas partidarias de los años 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018. La información deberá contener: el número de descuentos realizados, el número de empleados sujetos a esos descuentos, el partido hacia dónde fueron transferidos los descuentos, así como sus respectivos montos mensuales y anuales.**”, se ha realizado una búsqueda exhaustiva de la información en el área de Recursos Humanos, siendo imposible localizarla en nuestros registros.

Considerando que la Ley de Acceso a la Información Pública dispone en el art. 73 que nos encontramos ante un caso de información **INEXISTENTE**, lo que impide brindar lo requerido por la peticionaria, esta dependencia resuelve:

NEGAR EL ACCESO A LA INFORMACIÓN SOLICITADA POR INEXISTENCIA.


MIGUEL ANGEL ESPINOZA ZETINO

Oficial de Información Ad-Honorem
Instituto Nacional de la Juventud

